



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-025/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 395/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 69/2019 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS - AD REFERÉNDUM 2020” – CON ID N° 365.484.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2936/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de diciembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 701 /2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 395/2020, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS - AD REFERÉNDUM 2020” – con ID N° 365.484; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 099-016/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBEN° 69/2019 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS - AD REFERÉNDUM 2020” – ID N° 365.484, a la firma GT SCIENTIFIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 395/2020, en fecha 20 de diciembre de 2020;

Que, por Notas de fechas 30 de agosto y 11 de octubre de 2023, la firma GT SCIENTIFIC S.A., manifestó su conformidad para la proseguir con los trámites de ampliación de vigencia y monto del Lote N° 12, del Contrato N° 395/2020;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 99/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, identificado como Expediente MEM-1143-2022-000039, la Sección Administración de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-025/2023

Contratos y Convenios dependiente de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la ampliación de vigencia y del 10% (diez por ciento) del monto del Lote N° 12, correspondiente al Contrato N° 395/2020, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS - AD REFERÉNDUM 2020", mencionando cuanto sigue: *"El pedido se realiza en base a que no quede desabastecido la provisión de reactivos e insumos laboratoriales para los pacientes y asegurados en el Hospital Regional de la ciudad de Ciudad del Este, Encarnación y Villarrica"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 127/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03 y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 10% del monto del Lote 12 Hospital Regional de Ciudad del Este – Hospital Regional de Encarnación del Contrato N° 395/2020 como también la ampliación de vigencia por el término de 6 (seis) meses del citado Contrato N° 395/2020, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019, ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS - AD REFERÉNDUM 2020", con ID N° 365.484, ya que se encuentra en los parámetros establecidos en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 5695/2019"*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 680/2022, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación de monto del Contrato N° 395/2020, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000024885/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 088/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-025/2023

Materiales Médicos – Quirúrgicos y Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3459/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 395/2020, suscrito con la Firma GT SCIENTIFIC S.A.;

Que, por Vía Correo Electrónico Institucional de fecha 24 de noviembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos;

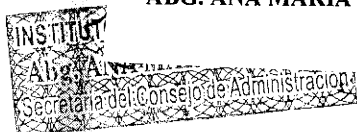
Que, por Providencia PR/GS/N° 1210/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto y vigencia del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: “...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”; //

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-025/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 395/2020, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS - AD REFERÉNDUM 2020", con ID: 365.484, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 395/2020, permanecen invariables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----

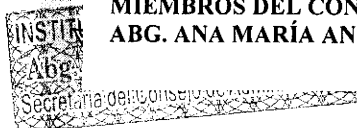
FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 088/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-025/2023

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/r/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA: HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2024.

AMPLIACIÓN DE MONTO:

LOTE N° 12

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado 10%
1	41116011-031	TARJETAS DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS)	Determinación	UNIDAD	700	1.400	BECKMAN	USA	106.590	149.226.000	140	14.922.600
2	41116011-031	TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS).	Determinación	UNIDAD	700	1.400	BECKMAN	USA	106.590	149.226.000	140	14.922.600
3	41116011-034	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA HONGOS.	Determinación	UNIDAD	120	240	BECKMAN	USA	143.754	34.500.960	24	3.450.096
4	41116011-035	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA HONGOS	Determinación	UNIDAD	120	240	BECKMAN	USA	77.634	18.632.160	24	1.863.216
5	41116011-031	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM POSITIVAS)	Determinación	UNIDAD	480	960	BECKMAN	USA	106.590	102.326.400	96	10.232.640
6	41116011-036	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STAPHYLOCOCCUS SP.	Determinación	UNIDAD	480	960	BECKMAN	USA	106.590	102.326.400	96	10.232.640
7	41116011-037	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA ENTEROCOCCUS SP.	Determinación	UNIDAD	120	240	BECKMAN	USA	106.590	25.581.600	24	2.558.160
8	41116011-033	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS	Determinación	UNIDAD	120	240	BECKMAN	USA	106.590	25.581.600	24	2.558.160
9	41116105-306	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS C/ INHIBIDOR	Determinación	UNIDAD	700	1.400	ThermoScientific	USA/INGLA TERRA	64.186	89.860.400	140	8.986.040
10	41116105-303	HEMOCULTIVOS ADULTOS C/ INHIBIDOR	Determinación	UNIDAD	700	1.400	ThermoScientific	USA/INGLA TERRA	64.186	89.860.400	140	8.986.040
11	41116011-031	TARJETAS DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS)	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	BECKMAN	USA	106.590	213.180.000	200	21.318.000
12	41116011-031	TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS).	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	BECKMAN	USA	106.590	213.180.000	200	21.318.000
13	41116011-034	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA HONGOS.	Determinación	UNIDAD	150	300	BECKMAN	USA	143.754	43.126.200	30	4.312.620
14	41116011-035	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA HONGOS	Determinación	UNIDAD	150	300	BECKMAN	USA	77.634	23.290.200	30	2.329.020
15	41116011-031	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM POSITIVAS)	Determinación	UNIDAD	550	1.100	BECKMAN	USA	106.590	117.249.000	110	11.724.900
16	41116011-036	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STAPHYLOCOCCUS SP.	Determinación	UNIDAD	550	1.100	BECKMAN	USA	106.590	117.249.000	110	11.724.900
17	41116011-037	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA ENTEROCOCCUS SP.	Determinación	UNIDAD	120	240	BECKMAN	USA	106.590	25.581.600	24	2.558.160
18	41116011-033	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS	Determinación	UNIDAD	120	240	BECKMAN	USA	106.590	25.581.600	24	2.558.160
19	41116105-306	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS C/ INHIBIDOR	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ThermoScientific	USA/INGLA TERRA	64.185	128.370.000	200	12.837.000
20	41116105-303	HEMOCULTIVOS ADULTOS C/ INHIBIDOR	Determinación	UNIDAD	1.000	2.000	ThermoScientific	USA/INGLA TERRA	64.185	128.370.000	200	12.837.000
											G.	182.229.952

Monto ampliado Lote N° 12: G. 182.229.952.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones doscientos veinte y nueve mil novecientos cincuenta y dos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Ana Laura Escolar A.
Mat. C 60.22.875
Jefe Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Borzón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones